

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro en letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

50 PÉSETAS AL AÑO.—RETRAJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de asamblea, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y su Augusta Madre la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) llegaron en la mañana de ayer a la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

Las demás personas de la Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta 6 Marzo 1906).

SECCION QUINTA

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Movimiento de la población.

Los Sres. Jueces municipales de los pueblos que a continuación se expresan, no han remitido a esta Jefatura, dentro de los cinco primeros días del mes actual, como está mandado, el movimiento de la población registrado en sus respectivos distritos durante el próximo pasado mes de Febrero. Les ruego lo verifiquen inmediatamente para que puedan insertarse con oportunidad los expresados datos en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza 6 de Marzo de 1906.—El Jefe de Estadística, Alfredo Romeo.

Juzgados que se citan.

Abanto, Alagón, Alarba, Albeta, Alborge, Alcalá de Ebro, Alcalá de Moncayo, Aldehueta de Liestos, Almolda, Almonacid de la Cuba, Almunia de

D.^a Godina, Alpartir, Anento, Arándiga, Asín, Badules, Bagüés, Bárboles, Berrueco, Bijuesca, Borkuñeni, Bordalba, Botorrita, Bubierca, Bulbente, Burgo de Ebro, Buste, Cabañas, Cadrete, Calatayud, Caspe, Castejón de Alarba, Cervera de la Cañada, Codo, Cuarte, Cuerlas, Daroca, Embid de Ariza, Embid de la Ribera, Encinacorba, Epila, Escatrón, Farlete, Figueruelas, Fombuena, Frasnó, Fuentes de Jiloca, Gallur, Godojos, Illueca, Jaraba, Joyosa, Lagata, Layana, Lécera, Leciñena, Letux, Longás, Lucena, Luesma, Mainar, Maluenda, Mallén, Manchones, Mara, María, Moneva, Monreal de Ariza, Montón, Morata de Jiloca, Navardún, Nombrevilla, Nonaspe, Novillas, Nuévalos, Olivés, Orcajo, Orera, Paniza, Paracuellos de la Ribera, Pedrosas, Pina, Pintano, Pleñas, Pomer, Pozuel de Ariza, Pozuelo, Quinto, Riola, Romanos, Salvatierra, Samper del Salz, Sestrica, Sobradiel, Tabuena, Talamantes, Tarazona, Terrer, Tiermas, Torralvilla, Torrecilla, Torrelapaja, Tosos, Undués de Lerda, Used, Valdehorna, Valmadrid, Valpalmas, Vera, Vierlas, Vilueña, Villadoz, Villafeliche, Villalba, Villanueva de Gállego, Villanueva del Huerva, Villar de los Navarros y Villarreal.

SECCION SEXTA

El reparto del impuesto de consumos, formado para el año actual, se hallará expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por tiempo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL para los efectos reglamentarios.

Manchones 5 de Marzo de 1906.—En funciones de Alcalde, Salvador Blasco.

Los repartos de consumos y alcoholes de este pueblo del corriente año, se hallan de manifiesto, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos de reclamaciones.

Cunchillos 3 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Miguel Aznar.

El reparto de consumos y el extraordinario de paja y leña de este pueblo formado para el año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo de ocho días, para que puedan ser examinados por los vecinos y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Monreal de Ariza 4 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Pascual Renieblas.

El reparto de consumos de este pueblo, correspondiente al actual año 1906, se halla de manifiesto, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, por término de ocho días, á contar desde mañana á los efectos legales.

Villamayor 5 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Celestino Roche.

La plaza de Recaudador del impuesto de consumos de esta localidad se halla vacante con el 4 por 100 como premio de cobranza y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las cuales se encuentra la de que el que solicite dicha plaza deberá presentar fianza personal á satisfacción del Ayuntamiento.

Las solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 11 del actual, en que se proveerá.

Maluenda 5 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Julio López.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias á que fué condenado D. Agustín Goser Pardo, de esta vecindad, en juicio de menor cuantía seguido contra el mismo y otro, á instancia de la sociedad de seguros «La Agrícola», tengo acordada la venta en pública subasta de los semovientes que á continuación se expresan:

Ochenta parejas ó sean ochenta ovejas con sus correspondientes corderos: tasadas á veintinueve pesetas la pareja, valen dos mil trescientas veinte pesetas.

Cuatro cabras y un macho cabrío: á veinte pesetas una, valen cien pesetas; y

Noventa y seis ovejas sueltas, á dieciocho pesetas una, valen mil setecientas veintiocho pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, piso principal, el catorce del corriente, á las once de la mañana; advirtiéndose lo siguiente:

1.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

2.º Que para tomar parte en el remate deberán

los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que será preferido el licitador que haga postura á todos los semovientes y que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero; y

4.º Que las reses que se subastan están depositadas en Gregorio Gracia Marco, vecino de Villamayor.

Dado en Zaragoza á primero de Marzo de mil novecientos seis.—Gervasio Cruces.—El Actuario, Manuel Palomares.

Zaragoza.—Pilar.

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas reclamados en ciertos autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Dionisio Lázaro, á nombre de D. Eduardo González Bobes, tengo acordado sacar á la venta en pública subasta, por el precio de su tasación, los bienes y efectos que con su respectivo justiprecio son como sigue:

	Pesetas.
Mesa escritorio, forma medio ministro, de pino chapeado de caoba, de 1'63 m. longitud por 0'81 m. anchura con diez cajones.....	30
Mesa escritorio, forma ministro, de pino chapeado de nogal, de 1'32 m. longitud por 0'75 m. anchura, con nueve cajones.....	48
Seis sillas para despacho, con asiento y respaldo de cartón cuero.....	18
Sillón de escritorio, de nogal, con respaldo curvo y asiento de muelles, guarnecido de gutapercha.....	17
Sillón de escritorio de haya, con asiento y respaldo guarnecidos de gutapercha.....	14
Sillón de escritorio con asiento de madera.....	13
Caja para guardar caudales de plancha de acero, zócalo y cornisa de madera, con cuatro pomos en el abecedario, marca Vertaen-París.....	125
Una serie de bastidores de tarima, de pino pintado, propios para dividir un despacho en varios departamentos, á saber: Dos, con balaustrada torneada formando puerta de 1'87 m. altura por 1'30 m. ancho. Uno, con balaustrada torneada de 1'87 m. altura por 0'69 m. ancho. Otro, formando puerta, de 1'87 metros alto por 0'60 m. ancho, con montante de cristal esmerilado de 0'50 metros por 0'37 m. Otro con balaustrada torneada, de 1'87 m. alto por 0'80 m. ancho. Otro con balaustrada torneada, de 1'87 m. alto por 1'48 m. ancho, articulado con: otro de 1'87 m. alto por 0'56 m. ancho, también balaustrada y que forma puerta. Otro, de 1'60 m. alto por 2'53 m. ancho, con montante de	

Posetas.

Posetas.

crisales esmerilados de 0'42 m. altura.	
Otro igual al anterior, de 2 m. ancho con taquilla.....	95
Ventilador eléctrico de mesa, marca Holtzer Cabot de Boston N. V. S. A. á 110 voltios y aletas de 0'30 m.....	75
Preusa pequeña de copiar cartas, con platillo de presión de hierro, volante y brazos de fundición adornada.....	9
Anaqueiería, tarima de pino pintado de 0'99 m. alta y 0'40 fondo, formando dos armarios de 1'90 m. ancho y otro armario de 0'90 m. ancho que constituye con el anterior un mostrador.....	18
Bocoy núm. 1 (marcado con tiza) de roble, cabida 500 litros.....	22
Bocoy núm. 2 (marcado con tiza) de roble, cabida 500 litros.....	22
Bocoy núm. 3 (marcado con tiza) de roble, cabida 275 litros.....	17
Bocoy núm. 4 (marcado con tiza) de roble, cabida 304 litros.....	17
Bocoy núm. 5 (marcado con tiza) de roble, cabida 580 litros.....	26
Bocoy núm. 6 (marcado con tiza) de roble, cabida 570 litros.....	23
Bocoy núm. 7 (marcado con tiza) de roble, cabida 580 litros.....	28
Bocoy núm. 8 (marcado con tiza) de roble, cabida 580 litros.....	24
Bocoy núm. 9 (marcado con tiza) de roble, cabida 630 litros.....	26
Bocoy núm. 10 (marcado con tiza) de roble, cabida 300 litros.....	17
Bocoy núm. 11 (marcado con tiza) de roble, cabida 350 litros.....	21
Bocoy núm. 12 (marcado con tiza) de roble, cabida 250 litros.....	14
Bocoy núm. 13 (marcado con tiza) de roble, cabida 250 litros.....	21
Bocoy núm. 14 (marcado con tiza) de roble, cabida 580 litros.....	25
Bocoy núm. 15 (marcado con tiza) de roble, cabida 580 litros.....	25
Bocoy núm. 16 (marcado con tiza) de roble, cabida 580 litros.....	15
Bocoy núm. 17 (marcado con tiza) de roble, cabida 580 litros.....	15
Bocoy núm. 18 (marcado con tiza) de roble, cabida 580 litros.....	21
Bocoy núm. 19 (marcado con tiza) de roble, cabida 450 litros.....	20
Bocoy núm. 20 (marcado con tiza) de roble, cabida 600 litros.....	28
Bocoy núm. 21 (marcado con tiza) de roble, cabida 200 litros.....	10
Bocoy núm. 22 (marcado con tiza) de roble, cabida 600 litros.....	25
Bocoy núm. 23 (marcado con tiza) de roble, cabida 600 litros.....	25
Bocoy núm. 24 (marcado con tiza) de roble, cabida 225 litros.....	18
Bocoy núm. 25 (marcado con tiza) de roble, cabida 628 litros.....	28

Bocoy núm. 26 (marcado con tiza) de roble, cabida 650 litros.....	35
Bocoy núm. 27 (marcado con tiza) de roble, cabida 680 litros.....	40
Bocoy núm. 28 (marcado con tiza) de roble, cabida 650 litros.....	40
Bocoy núm. 29 (marcado con tiza) de roble, cabida 650 litros.....	40
Bocoy núm. 30 (marcado con tiza) de roble, cabida 650 litros.....	40
Bocoy núm. 31 (marcado con tiza) de roble, cabida 680 litros.....	40
Bocoy núm. 32 (marcado con tiza) de roble, cabida 600 litros.....	30
Bocoy núm. 33 (marcado con tiza) de roble, cabida 680 litros.....	40
Bocoy núm. 34 (marcado con tiza) de roble, cabida 680 litros.....	40
Bocoy núm. 35 (marcado con tiza) de roble, cabida 400 litros.....	20
Bocoy núm. 36 (marcado con tiza) de roble, cabida 580 litros.....	10
Bocoy núm. 37 (marcado con tiza) de roble, cabida 400 litros.....	20
Bocoy núm. 38 (marcado con tiza) de roble, cabida 565 litros.....	30
Bocoy núm. 39 (marcado con tiza) de roble, cabida 580 litros.....	23
Bocoy núm. 40 (marcado con tiza) de roble, cabida 450 litros.....	20
Foudre de roble, de 98 litros de cabida..	18
Foudre de roble, de 98 litros de cabida..	18
Foudre de roble, de 98 litros de cabida..	18
Vino blanco seco sin clarificar, 17°5' alcohol, en un foudre: 85 litros.....	59'50
54 litros de Cognac limpio de 19° Cartier, en un foudre.....	94'50
83 litros de alcohol desnaturalizado de 85° centesimales.....	58'10
83 litros de vino tiuto, sin clarificar, de 16°03 alcohol al ebulloscopo Malligaud en seis garrafones.....	24'90
554 litros de vino igual al anterior en un bocoy.....	166'20
612 litros de vino blanco dulce, de 5°5' azúcar y 14 de alcohol.....	306
320 litros de vino blanco dulce, de 2° azúcar y 16°5' alcohol.....	160
520 litros de vino blanco dulce, 5°25' azúcar y 15 alcohol.....	260
45 litros vinagre en un bocoy.....	9
161 litros vinagre en un bocoy.....	32'20
Dos tinos desarmados de madera de roble de 1.800 litros.....	150
Filtro cilíndrico de 0'83 metros diámetro para aguardiente, de chapa de hierro galvanizado, con dos asas y aros de hierro y ocho mangas filtrantes de tela.	42
Filtro rectangular para vino, de 0'40 metros por 0'80 metros por 0'35 metros con ocho mangas filtrantes y depósito para líquido filtrado, de 0'50 metros por 0'90 metros por 0'30 metros, contruidos ambos con chapa de zinc y con	

	Pesetas.
su correspondiente armario de pino pintado de 2'17 metro alto por 1'04 metros ancho y 0'57 metros de fondo.	53
Bomba rotativa para trasiegos, marca Rumsey Compañía de New York, con carrito de hierro fundido.	125
28 garrafones revestidos de mimbre, clase corriente con dos asas y unos 16 litros de cabida.	28
18.180 corchos para botellas, clase corriente.	145
Saco con 60 kilogramos azúcar, marca G. F.	56'40
Tubo de inmersión de 1'15 metros alto para bacia bocoyes.	8
7 metros tubo de goma para aspiración, con espiral encajada y tela exterior.	35
Dos enchufes completos para la anterior manga.	6
Generador de vapor, de un hogar interior, marca P. Kyll de Cologne Bayenthal y tipo Coruwall, con su correspondiente tubo de nivel, válvula de seguridad y manómetro de presión, con una superficie de calefacción de 28 metros cuadrados y fuerza de 25 caballos de vapor.	3.400
Rectificador de alcohol, marca P. Kyll de Cologne-Bayenthal, para producir en una rectificación alcohol neutro de 96 á 97 grados G. L. (40 á 41 Cartier), el cual se compone: de caldera de 12.000 litros de cabida, columna de cobre de 7'35 metros altura, condensador, refrigerante, regulador automático de vapor, probeta, juego de tuberías, grifos y llaves de paso y produce 3.000 litros de alcohol en 24 horas.	10.500
Bomba caballete mural de vapor, marca Korting Hermanos, para la alimentación del generador.	225
Bomba gemela de vapor, de acción directa, sobre columna, con dobles cilindros de vapor y cuerpos de bombas.	450
Bomba vertical, de tres cuerpos, construcción Pellicer y Juan, de Zaragoza, con su contramarcha correspondiente.	454
Bomba sistema Fafeur, de Carcasonne, con doble volante para ser movida á brazo ó mecánicamente.	288
Dos contramarchas para poner en movimiento la anterior bomba.	82
Bomba sistema Fafeur, para trasiegos, con doble volante para ser movida á brazo.	150
2'80 m. tubo de goma para la bomba descrita.	14'80
1'30 m. ídem ídem ídem.	5'80
Tres juegos completos de enchufes.	10'80
Tubo de inmersión de hierro de 1'30 metros para vaciar bocoyes.	7'20
1'55 m. tubo de goma.	6'30
Depósito rectangular para almacenar alcohol, de chapa de hierro de 5 mjm de	

	Pesetas.
espesor y 4 por 2 por 1 m. ó sea de capacidad 8.000 litros con tubo de nivel y grifo de bronce.	804
Otro depósito en todo igual al anterior.	804
Depósito cilíndrico para alcoholes, de chapa de hierro de 5 mjm de espesor y 4'40 m. alto por 1'92 m. diámetro, ó sea de capacidad de 12.000 litros, con tubo de nivel y grifo de bronce.	780
Tino armado, de madera de pino, de 4 m. altura y 3'74 de diámetro inferior por 3'45 m. de diámetro superior, ó sea de capacidad de 39.000 litros.	487
Otro tino semejante al anterior y de cabida de 37.000.	462
Cuatro cajas de docena de botellas de Jerez, marca Morales y Morales, clase Oro seco.	72
Caja con dos docenas de botellas, marca Morales y Morales, clase Pedro Ximénez.	48
Báscula de hierro, con dos romanas, empuotrada en el suelo y de 1.500 kilogramos de fuerza, marca Calvet, de Zaragoza.	350
2'70 m. tubo de hierro de 26 mjm diámetro exterior.	3'50
1'50 m. tubo de hierro de 34 mjm diámetro exterior.	1'60
61'15 m. tubo de hierro de 42 mjm diámetro.	91'75
18'80 m. tubo de hierro de 48 mjm diámetro exterior.	33'80
12'50 m. tubo de hierro de 50 mjm diámetro exterior.	23'70
20'90 m. tubo de hierro de 60 mjm diámetro exterior.	53'85
19'70 m. tubo de hierro de 75 mjm diámetro exterior.	79'75
<i>Suma total.</i>	<i>23.054'65</i>

La subasta tendrá lugar en este Juzgado del distrito del Pilar, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, el día 20 de Marzo próximo, á las doce, siendo de advertir lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la licitación deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de lo que se trate de adquirir y la cédula personal del licitador.

2.º Que el depositario de dichos géneros, maquinaria y efectos lo es D. Rafael Martín y Sáenz de Santa María, que tiene su domicilio en esta ciudad, calle de San Miguel, número cincuenta y dos, cuyo sujeto los enseñará á cuantos tengan interés en la adquisición de los mismos.

3.º Que no se admitirá proposición inferior á las dos terceras partes del avalúo; y

4.º Que será preferido el postor que lo sea á la totalidad de los bienes anunciados en venta.

Dado en Zaragoza á veintiocho de Febrero de mil novecientos seis. — Isidro Liesa. — Ante mí, Angel Arnau.